

X Reunión del Comité Conjunto México - Unión Europea

CONTENIDO

X Reunión del Comité Conjunto México - Unión Europea

MEXICO

Balanza Comercial

Indicadores económicos y financieros

NEGOCIOS

Noticias del Diario Oficial de México

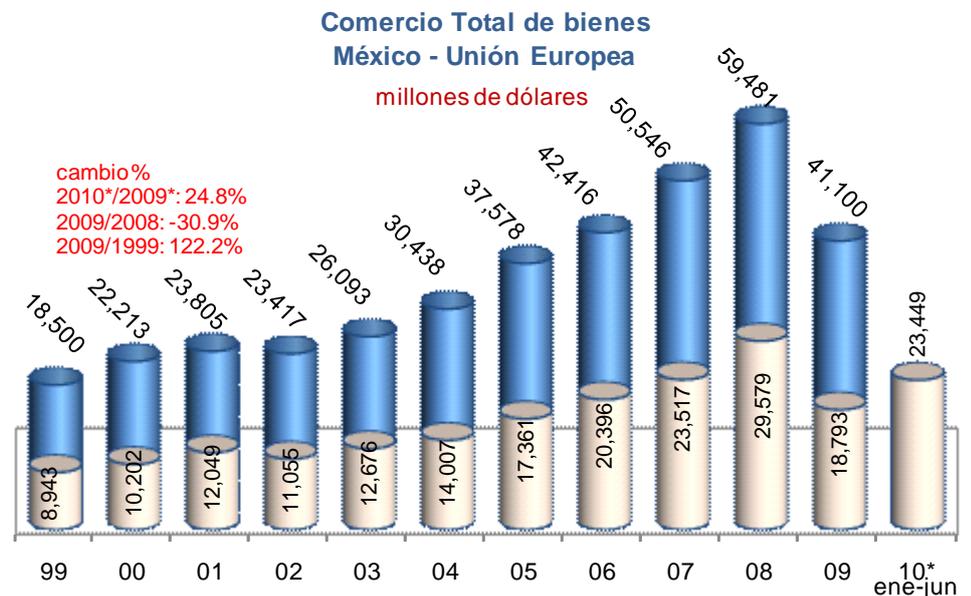
Diario Oficial de la UE



La décima reunión del Comité Conjunto creado por el Acuerdo de Asociación, Concertación Política y Cooperación (Acuerdo Global) entre México y la Unión Europea (UE) se celebró en la Ciudad de México los días 27 y 28 de octubre de 2010.

En la reunión se examinaron los avances de las tres vertientes del Acuerdo Global: diálogo político, cooperación y comercio. Adicionalmente, ambas Partes manifestaron el “alto valor” que conceden al Plan Ejecutivo Conjunto de la **Asociación Estratégica** (ver [LazosComerciales](#) de mayo 2010), adoptado en el marco de la V Cumbre México – UE, celebrada en España el 16 de mayo de 2010, el cual ha sentado las bases para trabajar conjuntamente en numerosos proyectos bilaterales de colaboración, estrechar el diálogo y la coordinación en foros multilaterales.

En la sesión de **comercio**, por la Parte mexicana los trabajos fueron presididos por Eduardo Ramos, Jefe de la Unidad de Coordinación de Negociaciones Internacionales de la Secretaría de Economía, y por la parte de la UE, por Matthias Jorgensen, Jefe Adjunto de la Unidad para las Relaciones con América Latina de la Dirección General de Comercio de la Comisión Europea.



Fuente: Secretaria de Economía con datos de Eurostat y Banco de México

X Reunión del Comité Conjunto México - UE

(Viene de la página 1)

Ambas Partes se congratularon por el décimo aniversario del Tratado de Libre Comercio México-UE (TLCUEM) y sobre esta base realizaron un balance de los resultados obtenidos desde su entrada en vigor, el 1 de julio de 2010.

En cuanto a comercio bilateral, éste alcanzó más de 41 mil millones de dólares (más de 29 mil millones de euros) en 2009, lo que representa un crecimiento de 122 por ciento con respecto a 1999 (año previo a la entrada en vigor del TLCUEM).

En 2010, la dinámica de los flujos comerciales y de inversión indica una tendencia hacia la recuperación después de la crisis internacional, subrayando el potencial de la relación económica bilateral.

Inversión Extranjera Directa de la UE en México Acumulada (1999-junio 2010)

millones de dólares

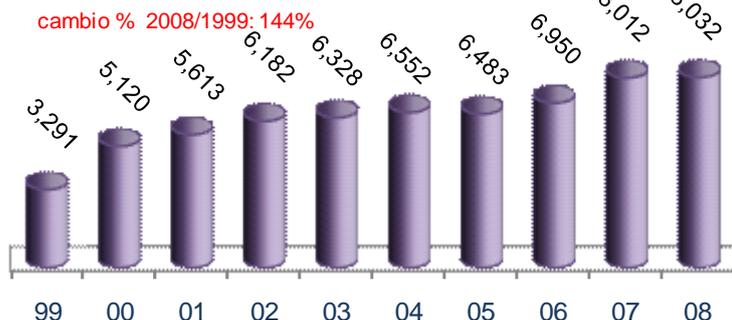


Fuente: Secretaría de Economía

Comercio Total de servicios México - UE

millones de euros

cambio % 2008/1999: 144%



Fuente: Secretaría de Economía con datos de Eurostat.

Las Partes también presentaron los procesos de negociación que están llevando a cabo con terceros países, así como aquellos recientemente concluidos, en particular con países y regiones de América Latina.

En el ámbito multilateral, ambas delegaciones reiteraron su compromiso conjunto de llegar a una conclusión equilibrada y ambiciosa, tan pronto como sea posible, de la Ronda de Doha en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC). También subrayaron su rechazo a

todas las formas de proteccionismo, en línea con la Declaración del G-20 en Toronto.

Adicionalmente, las Partes tomaron nota de los temas abordados en los comités especiales establecidos en el marco del TLCUEM, e instruyeron a los expertos técnicos para avanzar en los casos específicos pendientes.

Entre otros aspectos, México y la UE confirmaron su determinación para establecer e implementar medidas sanitarias y fitosanitarias transparentes, como las acordadas en el Comité Especial correspondiente, a fin de facilitar el comercio entre las Partes de bienes sujetos a requisitos sanitarios y fitosanitarios.

En relación con el Comité Especial de Normas Técnicas, las Partes manifestaron su apoyo a toda medida tendiente a facilitar el comercio, y expresaron su apertura para proceder conforme al TLCUEM y al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC en materia de equivalencias de reglamentos técnicos.

(Continúa en la página 3)

Comercio Total de México durante septiembre (miles de millones de dólares EE.UU.)

Año	2009	2010	%
Total	42.8	51.2	19.7
Exportaciones	20.9	25.3	20.8
Exportaciones (excl. Petróleo)	18.1	22.0	21.3
Importaciones	21.8	25.9	18.5

Fuente: Banco de México

Comercio Total de México con la UE y el AELC (millones de dólares EE.UU.)

Enero - Septiembre	2009	2010	%
Exportaciones a la UE	8,131.0	10,294.2	26.6
Importaciones de la UE	19,815.8	23,769.5	20.0
Exportaciones al AELC	341.9	708.5	107.2
Importaciones del AELC	1,016.9	1,225.3	20.5

Fuente: Banco de México

X Reunión del Comité Conjunto México - UE

(Viene de la página 2)

Ambas delegaciones coincidieron en el interés de profundizar su liberalización comercial recíproca, entre otros medios a través de lo previsto en las cláusulas de revisión del TLCUEM en materia agrícola, comercio de servicios e inversión. Las Partes tomaron nota de los resultados de los procesos de negociación llevados a cabo en 2010, y confirmaron la importancia de llegar a resultados ambiciosos de conformidad con los intereses de cada una.

En cuanto al rubro de **cooperación económica**, México y la UE valoraron la importancia de haber extendido la vigencia del Proyecto de Facilitación del TLCUEM (PROTLCUEM), que inició actividades en octubre de 2006 y culminará, gracias al Addendum 2, en 2011.

Asimismo, las Partes informaron sobre los avances en la definición de las condiciones para la instrumentación del Programa de Competitividad e Innovación, cuyo objetivo es incrementar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas mexicanas a través de la incorporación de tecnologías y conocimientos necesarios para facilitar su acceso al mercado de la UE. El organismo mexicano que implementa la contraparte del Programa es ProMéxico.

También se proporcionó información relevante sobre la iniciativa “**Fondo de Inversión Latinoamérica**” (LAIF) de la UE, como un instrumento que puede ser de utilidad para la captación de inversiones en los sectores de transporte, energía, comunicaciones y facilitación comercial.

En otro tema relevante para la relación económica bilateral, México y la UE confirmaron su intención de establecer un **diálogo macroeconómico** lo antes posible.

Asimismo, las delegaciones resaltaron la importancia de continuar promoviendo las actividades de **cooperación estadística**, desarrolladas entre el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Oficina de Estadísticas de la UE (Eurostat) en el marco del Memorándum de Entendimiento suscrito entre ambas instituciones en junio de 2009.

En el ámbito de la **ciencia y tecnología**, las delegaciones expresaron su satisfacción por la cooperación entre México y la UE, y tomaron nota de nuevas oportunidades y sinergias que se han creado bajo el 7º Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico 2007-2013.

La Parte europea manifestó su aprecio por el éxito del Cuarto Comité Permanente del Acuerdo entre México y la UE sobre Ciencia y Tecnología, que tuvo lugar en Bruselas el 23 de septiembre de 2010. En esa oportunidad, se presentaron las conclusiones de la revisión de la cooperación bilateral en ciencia y tecnología.

En este contexto, ambas partes expresaron su satisfacción por la renovación del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica México-UE por otro periodo de cinco años y por los positivos resultados que ha tenido el Fondo de Cooperación Internacional para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica entre México y la UE (FONCICYT) que apoya proyectos de investigación conjunta y el desarrollo de redes de investigación. Ambas Partes expresaron su compromiso para continuar fomentando la cooperación en ciencia y tecnología y el interés mutuo en ampliar y profundizar la cooperación.

Por otra parte, las delegaciones acogieron con satisfacción el **IV Foro de Diálogo entre la Sociedad Civil y las Instituciones del Gobierno de México y la UE**, celebrado el 25 y 26 de octubre de 2010 en México. Las instituciones mexicanas reiteraron su voluntad de continuar trabajando de manera estrecha y coordinada con sus contrapartes europeas, a fin de lograr una participación más activa de ambas con miras al V Foro.

Finalmente, se acordó que la próxima reunión del Comité Conjunto tendrá lugar en Bruselas, en el segundo semestre de 2011.

Para más información relacionada con la relación comercial bilateral México-UE, por favor visite:

www.economia.gob.mx

http://eeas.europa.eu/mexico/index_es.htm

Indicadores Económicos de México

Tasa de Inflación: 0.62% (octubre, 2010); 4.02% (anual, 2010)
Producción Industrial: 6.3% (septiembre 2010 / septiembre 2009)
manufacturera: 8.3%; construcción: 4.7%, minería: 2.7%
Indicador Global de la Actividad Económica:
4.96 % (septiembre 2010 / septiembre 2009)
Índice de Confianza del Consumidor: 89.2 puntos (octubre 2010)
12.2 puntos porcentuales (octubre 2010 / octubre 2009)
Desocupación abierta (TDA): 5.7% (septiembre 2010) <i>Fuente: INEGI</i>

Indicadores Financieros de México

Tipo de cambio: 12.39 peso/dólar (24-noviembre-2010)
Reservas internacionales:
\$110,134 millones dólares (19 - noviembre -2010)
Bolsa Mexicana de Valores (Índice IPC):
37,079 (24 - noviembre - 2010)
Tasa CETES a 28 días: 4.17 (25 - noviembre - 2010)
<i>Fuente: Banco de México</i>

Diario Oficial de México

- **07/10/2010** ACUERDO por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar azúcar en el ciclo azucarero 2010/2011.
- **13/10/2010** ACUERDO por el que se da a conocer la Decisión No. 1/2010 del Comité Conjunto México-UE con respecto al anexo III de la Decisión No. 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México de 23 de marzo de 2000, relativo a la definición del concepto de productos originarios y a los procedimientos de cooperación administrativa.
- **13/10/2010** ACUERDO por el que se establecen los medios de consulta de requisitos para la importación al territorio nacional de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de sanidad animal.
- **20/10/2010** RESOLUCIÓN preliminar de la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de cierto tipo de ácido graso parcialmente hidrogenado originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 3823.19.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
- **25/10/2010** Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-086/1-SCFI-2010, Industria hulera-Llantas nuevas de construcción radial que son empleadas en vehículos con un peso bruto vehicular superior a 4,536 kg (10,000 lb) y llantas de construcción diagonal de cualquier capacidad de carga-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

Diario Oficial de la UE

- **06/10/2010 L263** Decisión no 1/2010 del Consejo de Ministros ACP-UE, de 21 de junio de 2010, relativa a la adhesión de la República de Sudáfrica al Acuerdo modificado de Asociación ACP-UE
- **21/10/2010 L277** Decisión no 1/2010 del Comité Conjunto UE—México, de 17 de septiembre de 2010, con respecto al anexo III de la Decisión no 2/2000 del Consejo Conjunto UE—México relativo a la definición del concepto de productos originarios y a los procedimientos de cooperación administrativa
- **23/10/2010 L279** Decisión no 1/2010 del Comité Mixto de Cooperación Aduanera, de 24 de junio de 2010, en virtud del artículo 21 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Japón sobre cooperación y asistencia administrativa mutua en materia aduanera sobre el reconocimiento mutuo de los regímenes de operador económico autorizado en la Unión Europea y en Japón
- **28/10/2010 L282** Reglamento de Ejecución (UE) no 964/2010 del Consejo, de 25 de octubre de 2010, por el que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre las importaciones de determinadas ruedas de aluminio originarias de la República Popular China
- **28/10/2010 L282** Reglamento (UE) no 966/2010 de la Comisión, de 27 de octubre de 2010, por el que se abre una investigación relativa a la posible elusión de las medidas antidumping impuestas por el Reglamento (CE) no 91/2009 del Consejo a las importaciones de determinados elementos de fijación de hierro o acero originarios de la República Popular China por las importaciones de determinados elementos de fijación de hierro o acero procedentes de Malasia, hayan sido o no declarados originarios de este último país, y por el que se someten dichas importaciones a registro
- **29/10/2010 L284** Reglamento (UE) no 861/2010 de la Comisión, de 5 de octubre de 2010, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) no 2658/87 del Consejo, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común

LAZOS COMERCIALES es una publicación mensual que realiza la Misión de México ante la UE, Oficina de Representación de la Secretaría de Economía. Av. Franklin Roosevelt 94, 1050, Bruselas, Bélgica.

Para obtener información más específica o mayor información sobre esta publicación, favor de comunicarse vía correo electrónico: